ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 119
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL CONDOMINIO PASEO JARDINES DEL JOBO, APARTAMENTO NÚMERO 37 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR OSVALDO IRIZARRY RAMOS Y SU ESPOSA LA SEÑORA NEFERTITI RODRÍGUEZ ALVARADO, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Osvaldo Irizarry Ramos y su esposa, la Sra. Nefertiti Rodríguez Alvarado, mediante Escritura núm. 3, sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, PR; el día 12 de enero de 1995, ante el Lcdo. José M. González Romanace, constituyeron una hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre un apartamento ubicado en el Condominio Paseo Jardines del Jobo, Apartamento #37, Ponce, PR; por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00)**;

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Sr. Osvaldo Irizarry Ramos y su esposa, la Sra. Nefertiti Rodríguez Alvarado a vender su propiedad localizada en el Condominio Paseo Jardines del Jobo, Apartamento #37, Ponce, PR; autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/luvo

Revisado por: DRC

Res 119 Canc Hip Cond Paseo Jardines del JObo apart 37 2nov01 luvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 119,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL CONDOMINIO PASEO JARDINES DEL JOBO, APARTAMENTO NÚMERO 37 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR OSVALDO IRIZARRY RAMOS Y SU ESPOSA LA SEÑORA NEFERTITI RODRÍGUEZ ALVARADO, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de noviembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 13 de noviembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 14 de noviembre de 2001, y éste la firmó el día jueves, 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de noviembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lmyo